SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7119736 Radicado # 2026EE257071 Fecha: 2026-11-05
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado **2026ER211753** del 22 de septiembre.
REGISTRO DE PETICIÓN **6750112026**.
Respuesta al radicado **2026ER212922** del 23 de septiembre.
REGISTRO DE PETICIÓN **6750012026.**

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, por medio del cual se recibe derecho de petición, en el cual solicita:

> *"(…) SOLICITO DE SU AMABLE COLABORACION YA QUE EN EL CONJUNTO DONDE VIVO ESTAN RELAIZANDO EL CORTE INAPROPIADO DE ARBOLES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION DEL MISMO, ARRANCANDOLES SUS RAMAS Y AFECTANDOLOS AL PUNTO DE QUE ALGUNOS HAN MUERTO DEBIDO A ESTE MALTRATO, ES ENTENIDBLE QUE LOS ARBOLES SE DEBEN "PODAR* PERO LAS LABORES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACION YA PASAN AL PUNTO DE MALTRATO DONDE DEJAN A LOS ARBOLES CON 2 O 3 RAMAS YA QUE ALGUNOS RESIDENTES SE QUEJAN POR QUE NO TIENEN VISIBILIDAD POR LAS VENTANAS. (…)".*

Se le informa que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 6 de octubre de 2026, en la dirección KR 116B 80A 69.

Durante la visita se evaluó individuo arbóreo de especie Acacia Negra (*Acacia decurrens*), 1 Jazmín del Cabo (*Pittosporum undulatum*), 3 Acacia Japonesa (*Acacia melanoxylon*) y 1 Chicalá (*Tecoma stans*) emplazados en las zonas verdes al interior del Conjunto Residencial Multifamiliares El Cortijo Supermanzana D Anillo Rojo. Los individuos arbóreos presentan podas con cortes irregulares, astillados, algunos con cicatrizante, otros sin cicatrizante.

En la visita se entrevista al administrador, quien asegura que las podas obedecieron al mantenimiento de los árboles ya que tenían ramas que impedían el paso de los residentes por las zonas comunes; sin embargo, tras verificación en el sistema de información de la Entidad, no se encontró permiso de intervención silvicultural.

Así las cosas, se le informa que, la Entidad procederá con lo establecido en el artículo 292 del Decreto 646 de 2025, la Ley 1333 de 2009 modificada por la ley 2387 del 25 de julio de 2024.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

En esta instancia, conviene indicar que la Secretaría Distrital de Ambiente no posee en su misionalidad funciones operativas respecto a intervención de arbolado, sino que evalúa, expide los permisos y hace seguimiento al cumplimiento de esta ejecución por parte de las entidades competentes de que trata el Artículo 273º del Decreto Único Distrital del Sector Ambiente 646 de 2025.

Cualquier inquietud puede hacerla llegar a la ventanilla de atención al ciudadano de la sede de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 teléfono: 6013778899 o a través de la página web https://www.ambientebogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/pqrsfd o mediante el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Cordialmente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado **2026ER211753** del 22 de septiembre.



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 2. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 3. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 4. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 5. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 6. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 7. Vista general del árbol (objeto de la petición)



Fotografía 8. Vista general del árbol (objeto de la petición)